



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00180 00
PROCESO:	VERBAL -DIVISIÓN POR VENTA-
DEMANDANTE:	ELIZABETH CRISTINA GIRALDO RENDÓN
DEMANDADOS:	NICOLÁS JOVANNY RENDÓN VARGAS Y OTRA
DECISIÓN:	TRASLADO AVALUO

En atención a lo consagrado en el art. 444 #2 del C.G.P., del avalúo presentado, se da TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

B.